

2553

255

FECHA DE SANCIÓN: 6 de Octubre de 2014.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2382  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: C-9681/14.-

**VISTO:**

El expediente 9681/14 presentado por el Colegio Parroquial Anna Böttger de Gesell; y

**CONSIDERNADO:**

Que, lo solicitado por el Colegio es un espacio verde para llevar adelante un proyecto sobre "Problemática Ambiental" en donde los alumnos mediante trabajos prácticos y educativos crearan una conexión con la naturaleza generando una reflexión sobre los efectos nocivos del cambio climático;

Que, los alumnos y Docentes del I.A.B.G mantuvieron varias reuniones con los Concejales de todos los bloques Políticos que componen este Honorable Concejo Deliberante y del seno de la Comisión de Turismo, Ecología y Medio Ambiente se resolvió dar despacho positivo al proyecto.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Denominase con el nombre de Anna Böttger de Gesell al espacio verde ubicado en el Paseo 125 y Avenida 6 Nomenclatura Catastral VI-A Manzana 247.

**ARTICULO 2°:** Autorizase al Colegio Parroquial Anna Böttger de Gesell a llevar a cabo el Proyecto "Problemáticas Ambientales" en el espacio verde mencionado en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

LEANDRO CARUSO  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



SERGIO CABUTTI  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell